

302

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 6 de septiembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ECMAN ENGENHARIA SUCRUSASL COLOMBIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S. A. S, a favor de la parte demandante LOGISTICA Y TRANSPORTE LUNA CARGA S. A. S. dentro del proceso No 2021-00161 así:

Agencias en derecho folio 300 (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Oficina jde Registro folios 97 y 185 (cuaderno 1)	\$ 76.000,00
TOTAL	\$ 6.076.000,00

SON: SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.076.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13 DIC 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)

303

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 08 FEB 2024

Expediente No. 2021-00161.

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior ~~auto~~ es Notifico por Estado

No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a),

